



R-CDNAT-2023-0659

Salta, 21 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 11.097/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Camila Aldana Zuleta Mendoza - LU: 417.214 - DNI: 41.319.418, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa diferentes asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14/17, 26/27, 30/32 y 43/44, obran informes de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que la docente responsable de la asignatura Enoquímica I, Lic. Milagro Said Adamo, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2018, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 7 (siete).

Que la docente responsable de la asignatura Enología III, Lic. Mariana Paez, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que el docente responsable de la asignatura Enoquímica II, Dra. Anahí Albertti D'Amato, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 7 (siete).

Que la docente responsable de la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas Ing. María Fernanda de la Zerda, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 36 y 39, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en las asignaturas Enoquímica I, Enología III, Enoquímica II e Industrialización de Bebidas Fermentadas, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 14/23 del tres de octubre último, aprobó los dictámenes de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 36 y 39.

R-CDNAT-2023-0659

Salta, 21 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 11.097/2023

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(EN REUNION ORDINARIA N° 14/2023 DE FECHA 03/10/2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Enoquímica I, a favor de la estudiante Camila Aldana Zuleta Mendoza - LU: 417.214 - DNI: 41.319.418 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 7 (siete), cursada en el Periodo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Enología III, a favor de la estudiante Camila Aldana Zuleta Mendoza - LU: 417.214 - DNI: 41.319.418 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

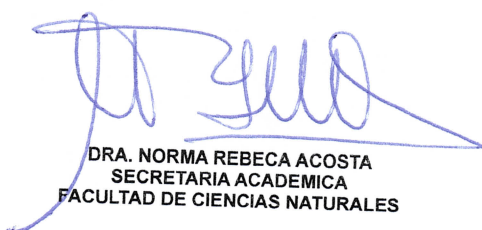
ARTÍCULO 3º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Enoquímica II, a favor de la estudiante Camila Aldana Zuleta Mendoza - LU: 417.214 - DNI: 41.319.418 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 7 (siete), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

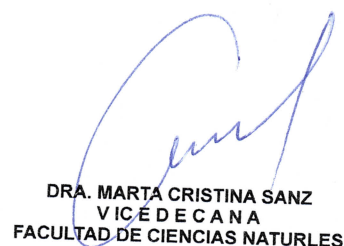
ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas, a favor de la estudiante Camila Aldana Zuleta Mendoza - LU: 417.214 - DNI: 41.319.418 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 6º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICÉ DE CANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES